COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
" ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA - INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS"	*LPN SBE Nº 59/23*	*430.281*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Walter Troxler y Lic. Leticia Segovia,** Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 465/2023 de fecha 08/05/2023. • **Dra. Claudia Fretes, Dra. Angeli Penzzi, Lic. Ana Alonso y Dra. Marina Ortega,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 466/2023 de fecha 08/05/2023.	Asunción, Paraguay	01/06/2023 – 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1017/2023 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 42/23 del 22/03/2023 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Resolución D.G.A.F. Nº 899 de fecha 26/04/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA - INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" – ID N° 430.281.*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 29/05/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 30/05/23 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. ADVANTA PHARMA S.A. - RUC: 80115905-9	Gs. 2.016.000.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	ADVANTA PHARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Dra. Marina Ortega Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS
Lic. Ana Alonzo Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS
Lic. Leticia Segovia D.C.P.R. - D. Financiera M.S.P. y B.S.
Dra. Claudia Fretes Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS
Abg. Walter Troxler Asesor Jurídico Dpto. Gral. Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.
Dra. Angeli Penzzi Comité de Evaluación DGGIES - MSPBS

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	ADVANTA PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR TROVATO VILLALBA	864219	4481118	NO REGISTRAN DATOS
2	MARCO ANTONIO TROVATO VILLALBA	1038873	4481124	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 583/2023 de fecha 01/06/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 335/2023, de fecha 05/06/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa ADVANTA PHARMA S.A. RUC N° 80115905-9, a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 584/2023 de fecha 01/06/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 319/2023 del 09/06/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

ADVANTA PHARMA S.A.	Respuesta
Se solicita según Nota DLIC 772/2023	
• Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 853/2023	
• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. WELWAZE MEDICAL INC. • Se solicita muestra del ítem ofertado.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Dra. Marina Ortega – Jefe – Programa Nacional de Prev. de Tbc. resist. y Control de Tbc. y E.R.S.

Lic. Leticia Segovia – D.C.P.P. - D. Financiero – M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes – Comité de Evaluación – MSPBS

Lic. Ana Alonzo – Comité de Evaluación – DGGIES - MSPBS

Abg. Walter Troxler – Asesor Jurídico – Direc. Gral. Administración y Finanzas – M.S.P. y B.S.

Dra. [illegible] – Comité de Evaluación – MSPBS

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma oferente se ajusta a los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Conforme al cuadro comparativo de ofertas, ningún ítem registra competencia de precios, por tanto, la aplicación de este criterio no alterará el orden de las ofertas.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se registran empates, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	ADVANTA PHARMA S.A.	1743695

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ADVANTA PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C - Fs. 02-04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C - Fs. 06-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C – Fs. 42
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C - FS. 79
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C – SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C – Fs. 39
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C – Fs. 29 – 38
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C - Fs. 43-44 + 40-41
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C - Fs. 29-28 + 16-23
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Control de Tabaco
Inst. del Corazón - INCOR
M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.S. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Angela E. Penzzi G.
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ADVANTA PHARMA S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C Nota respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		Promedio	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	2.856.897.059	78,89	3.939.342.740	1,74	4.660.855.415	4,06	28,23	CUMPLE
	Pasivo Corriente	36.211.850		2.266.543.102		1.148.483.816			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3.545.207.230	1,05	5.053.278.526	0,77	3.935.219.240	0,43	0,75	CUMPLE
	Activo Total	3.367.640.033		6.531.803.928		9.253.316.603			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	-207.567.197	-6,92	1.408.182.681	46,94	4.045.063.714	134,84	58,29	CUMPLE
	Capital	30.000.000		30.000.000		30.000.000			

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	ADVANTA PHARMA S.A.
Copias de facturaciones que avalen la experiencia requerida de bienes a fines del presente llamado, de los Ejercicios Fiscales 2020-2021-2022, que avalen la experiencia requerida.	C – 81/84

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en PROVISION DE INSUMOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS, con facturaciones de venta por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022. Para el caso de que el oferente no sea el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, dicha experiencia podrá estar igualmente acreditada tanto por el titular del registro sanitario y/o por el fabricante del producto que se oferta.

EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE 1
ADVANTA PHARMA S.A.	2.016.000.000	504.000.000	1.723.996.112	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*** *En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

ADVANTA PHARMA S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
1	42182208-9999	Indicador de actividad térmica en mama	Unidad	Envase estéril	CELBREA	USA	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas determinándose que todos los oferentes en concurso cumplen con los requisitos del PBC. El detalle del cumplimiento de cada requisito se encuentra en el ANEXO III.

Dra. Marina Ortega
Jefe
Lic. Leticia Segovia
Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS
Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

ADVANTA PHARMA S.A.											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	42182208-9999	Indicador de actividad térmica en mama	Unidad	Envase Estéril	3.500	7.000	CELBREA	USA	288.000	1.008.000.000	2.016.000.000
MONTO TOTAL										1.008.000.000	2.016.000.000

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES MIL OCHO MILLONES. -
MONTO TOTAL MAXIMO GUARANÍES DOS MIL DIECISÉIS MILLONES.-

Este informe concluye en fecha 31 de julio del 2023.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Goggovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Marina Ortega

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gr. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Anne Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 59/2023 - "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA - INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" con ID: 430281

								ADVANTA PHARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Total Minimo	Total Maximo	% var
1	42182208-9999	Indicador de actividad térmica en mama	Unidad	Envase esteril	288.000	3.500	7.000	celbrea	USA	288.000	1.008.000.000	2.016.000.000	0

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Mirelli E. Penzal G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPES

Abg. Walter Troxler
Asesor Jurídico
Direc. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Tic. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT – MUESTRAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 59/2023 - "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA - INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" I.D. 430.281

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 30 de mayo de 2023 - 09:15
Designacion: 10 de mayo de 2023
SIMESE N°: 230.388/22
Memorando DOC-DLIC N°: 466/2023
Entrega de Evaluacion : 21 de junio del 2023

OFERENTE : ADVANTA PHARMA S.A : Cumple con todas las especificaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones.
OBS: LA MUESTRA FUE EVALUADA POR LA DRA. MARINA ORTEGA, Jefa del Programa de Prevencion, Deteccion Precoz y Tratamiento del Cancer de Cuelllo Uterino y Mama.

ITEM OFERTADO:	ITEM 1 Indicador de actividad termica en mama
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	Parches de uso único (descartable) fabricado en materiales termográficos con sistemas de tinte que no entren en contacto directo con la piel del usuario . Materiales encerrados en una pelicula de poliester y/o polietileno. Diseñado con 3 zonas o cuadrantes para comparación de actividad tèrmica mamaria , sensores tèrmicos de activaciòn entre 31 y 37° . Diametro: 180 mm como máximo , 170 mm como mínimo. *Orificio Central de diametro no mayor a 20 mm para pezones. Envase Esteril individual (Paquete cerrado que contenga 2 parches -Par) uno para mama izquierda y otro para mama derecha Marca : CELBREA Procedencia: USA Precio: 288.000
a. Resolución de Apertura:	
.Para el Oferente Fabricante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar Dispositivos Médicos.	NO APLICA
.En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado (producto nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para comercializar Dispositivos Médicos.	NO APLICA
.En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales), ambas empresas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente para comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	CUMPLE PAG 77 ADVANTA PHARMA S.A (REPRESENTANTE)
.En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada	NO APLICA

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Téc. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

b. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente de los dispositivos médicos expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA).	*CUMPLE PAG 78*
Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*
En caso de que se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que es apta para la comercialización. En este caso el oferente deberá acompañar una declaración jurada en la que se compromete a presentar al momento de la entrega en el parque sanitario asignado, en caso de ser adjudicado, la documentación mencionada.	*NO APLICA*
c) Catálogo de lo ofertado.	*CUMPLE PAG 86 - 103*
d) Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE PAG 76* *ADVANTA PHARMA S.A (B.P.A y D)*
Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento. copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*
e) Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*CUMPLE NOTA RESPUESTA* *WELWAZE MEDICAL INC/ADVANTA PHARMA S.A*
f) Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*
g) Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*
h) Planilla de Datos Garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE PAG 74*
Todos los documentos deben de estar traducidos al español	*CUMPLE*
i) Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	*CUMPLE PAG 75*

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Marina Ortega
Jefa
Programa Nacional de Prev. de Tec. precoz y Trat. del Cancer de Cuello Uterino y mama
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LPN N° 59/2023 - "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA - INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA- MSPYBS"

I.D. 430.281

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: martes, 30 de mayo de 2023 - 09:15
Designacion: 10 de mayo de 2023
SIMESE N°: 230.388/22
Memorando DOC-DLIC N°: 466/2023
Fecha de Evaluacion : 20 de junio del 2023

OFERENTE : ADVANTA PHARMA S.A

ITEM OFERTADO:	*ITEM 1* *Indicador de actividad termica en mama*
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	*Parches de uso único (descartable) fabricado en materiales termográficos con sistemas de tinte que no entren en contacto directo con la piel del usuario .* *Materiales encerrados en una pelicula de poliester y/o polietileno. Diseñado con 3 zonas o cuadrantes para comparación de actividad tèrmica mamaria , sensores tèrmicos de activaciòn entre 31 y 37° .* *Diametro: 180 mm como màximo , 170 mm como minimo.* **Orificio Central de diametro no mayor a 20 mm para pezones.* *Envase Esteril individual (Paquete cerrado que contenga 2 parches -Par) uno para mama izquierda y otro para mama derecha.*
MUESTRA: CUMPLE / NO CUMPLE *OBS:* Cumple.	*Marca: CELBREA* *Procedencia: USA* *Precio: 288.000 G.*

Dra. Marina Ortega
Prog. Nacional de Prev. de Tec. precoz y Trat. del Cáncer de Cuello Uterino y Mama
M.S.P. y B.S.

FIRMA Y SELLO